

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001844352		Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres		Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm					
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman					
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA
CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: ESTRELLA - ALTO (CM): 38 CM - ANCHO (CM): 13 CM - CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	5	1,7500	0,0000	8,7500	12,0000	9,8000	530805

Subtotal

8,7500

Impuesto al valor agregado (12%)	1,0500
Total	9,8000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:08:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844353	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

354300218	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*</p> <p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG MARCA: SAPOLIO - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - FABRICANTE: INTRADEVCO - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 10 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG</p>	8	4,0800	0,0002	32,6384	12,0000	36,5550	530805
-----------	--	---	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	32,6384
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9166
Total	36,5550

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,5550

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:07:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844354	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z*	3	20,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	530805
	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z							
	MARCA: Unilimpio							
	- PROFUNDIDAD: 12,00 CM							
	- MATERIAL BASE: POLIPROPILENO							
	- PRESENTACION: UNIDAD							
	- VOLUMEN: 0,008 M3							
	- ANCHO: 27,40 CM							
	- MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO							
	- ALTO: 27,90 CM							
	- FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA							
	- COLOR: BLANCO							
	- PESO: 0,70 KG							
	- USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z O V							

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:02:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844355	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR*	5	2,5209	0,0001	12,6040	12,0000	14,1165	530805
	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - PRESENTACION: 1000 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 % - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - OLOR: VARIOS							

Subtotal	12,6040
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5125
Total	14,1165

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,1165

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:01:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844356	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3532200123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON*	6	3,3901	0,0001	20,3400	12,0000	22,7808	530805
	LIMPIA VIDRIOS GALON MARCA: ESTRELLA - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - DENSIDAD (G/ML): 1 - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 7,5 - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: 1% - CONTENIDO DE AGUA: 93 % - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: SIN ATOMIZADOR - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 90 % - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - OLOR: VARIOS - COLOR: BLANCO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

Subtotal	20,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4408
Total	22,7808

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,7808

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:55:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844357	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: Katy Torres	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC* AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: TIPS. - INGREDIENTES ACTIVOS: Mezcla de alcoholes (AGUA , FRAGANCIA , NITRATO DE SODIO , BENZOATO DE SODIO , GLUTARAL , SORBITAN OLEATO, OCTAXINOL-9, COCOAMIDA DEA, PROPELENTE) - PRESENTACION: UNIDAD (400 ML) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: Fragancias, estabilizadores Propelente (propano-butano desodorizado) - PH: 7,00 A 8,50	22	3,0500	0,0100	66,8800	12,0000	74,9056	530805
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	66,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	8,0256
Total	74,9056

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	74,9056

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:53:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844358	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha		Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA
CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON MARCA: BIOFLOR - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH A 25°C: 7 - 10	25	4,0246	0,0000	100,6150	12,0000	112,6888	530805

<ul style="list-style-type: none"> - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99 - 1,05 - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - FABRICANTE: TEXTIQUIM - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERISTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1% 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	100,6150
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0738
Total	112,6888

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,6888

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:52:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844346	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	16	3,6600	0,0000	58,5600	12,0000	65,5872	530805
	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							

Subtotal	58,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0272
Total	65,5872

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,5872

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:19:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844347	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

279920117	<p>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR*</p> <p>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR</p> <p>MARCA: ESTRELLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 9 - PESO: 40 0,5 GR - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0,5 CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 9 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU 	7	1,3300	0,0000	9,3100	12,0000	10,4272	530805
-----------	---	---	--------	--------	--------	---------	---------	--------

Subtotal	9,3100
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1172
Total	10,4272

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,4272

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:18:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844348	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	10	2,3300	0,0000	23,3000	12,0000	26,0960	530805
	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ARTILIM - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM							

Subtotal	23,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7960
Total	26,0960

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,0960

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:17:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844349	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

363900013	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE MARCA: ESTRELLA - ANCHO: 10 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - DESCRIPCIÓN: FIBRA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - COLOR: VERDE - USOS: LAVADO DE VAJILLA - ALTO: 7 CM - COMPOSICIÓN: FIBRA POLYESTER RESINAS ACRYLICAS Y PIGMENTOS - PROFUNDIDAD: 0.5 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	9	0,2221	0,0001	1,9980	12,0000	2,2378	530805
-----------	--	---	--------	--------	--------	---------	--------	--------

Subtotal	1,9980
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2398
Total	2,2378

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2378

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:15:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844350	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC:	1722432265001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com			
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: SCOTT - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 224-234 - GRAMAJE (G/M2): 31.5-32.5 - FABRICANTE: KIMBERLY CLARK	80	2,5000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	530805

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MATERIAL: FIBRA DE CELULOSA- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 950-2250- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 1.6-3.3 S- TIPO: GENERAL- LARGO (M): 250 M- ANCHO (MM): 92-95 MM- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA- USOS: ASEO PERSONAL | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:11:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844351	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO
GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*	9	1,5244	0,0001	13,7187	12,0000	15,3649	530805
	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA MARCA: ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA							

Subtotal	13,7187
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6462
Total	15,3649

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,3649

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:09:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844364	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO*	8	3,5500	0,0000	28,4000	12,0000	31,8080	530805
	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: 1 UNIDAD - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 100% - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 27 CM - COLOR: VARIOS - PESO: 281 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSELECIA. LTDA.							

Subtotal	28,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4080
Total	31,8080

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,8080

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:44:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844365	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO* DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO MARCA: DESTAPAYA - OLOR: CARACTERISTICO - ASPECTO: LIQUIDO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C: 1-1.05 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100 GRADOS - INGREDIENTES ACTIVOS: HIDROXIDO DE SODIO	4	1,8000	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	530805

<ul style="list-style-type: none">- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE- PRESENTACION: 1 LITRO- ESTADO FÍSICO: LIQUIDO- USOS: DESTAPADOR DE CAÑERÍAS, DESAGUES, LAVABOS, SANITARIOS EN GENERAL- COLOR: TRANSPARENTE- OTROS INGREDIENTES: HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS- PH: 12-14- FABRICANTE: TEXTIQUIM- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:43:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844366	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com			
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660	Código de la Entidad Financiera:	210345	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				

	Responsable de recepción de mercadería: Veronica Guzman
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA**Persona que autoriza**

Nombre: Katy Torres

Máxima AutoridadNombre: LUIS ERNESTO
GARCIA CAÑAS**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 24,7 CM - PESO: 42 G/M2 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z DOBLE HOJA - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: TECNOLOGÍA AIRFLEX: ENTRE 30% Y 50% MENOS DE FIBRAS VS TOALLAS CON TECNOLOGÍA CONVENCIONAL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 24.1 CM - USOS: SECADO DE MANOS	38	2,3700	0,0000	90,0600	12,0000	100,8672	530805

Subtotal	90,0600
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8072
Total	100,8672

Número de Items	38
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,8672

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:42:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844367	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	SUMECOR	Razón social:	CORPORACION ECUATORIANA DE SUMINISTROS SUMECOR CIA. LTDA.	RUC:	1790963489001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ IMELDA BEATRIZ					
Correo electrónico el representante legal:	ggeneral@sumecor.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ggeneral@sumecor.com.ec			
Teléfono:	0995389018 0996010130 0982462230 0983507302 2264129 2268403 2921385 2920660					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005029836	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36*	16	1,8000	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	530805
	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"							
	MARCA: PRODELSOL							
	- PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES							
	- GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)							
	- RESISTENCIA A LA ROTURA: 98%							
	- USOS: SEMINDUSTRIAL							
	- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%							
	- MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD							
	- COLOR: NEGRA							
	- MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36")							
	- FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR							

Subtotal	28,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560
Total	32,2560

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,2560

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:41:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844368	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com			
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO
GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5% ALLCLORO GALON MARCA: ALL CLORO - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO - PRESENTACION: GALON	30	2,5535	0,0000	76,6050	12,0000	85,7976	530805

<ul style="list-style-type: none"> - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLOR: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): MÁXIMO 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP 						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	76,6050
Impuesto al valor agregado (12%)	9,1926
Total	85,7976

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	85,7976

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:37:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844369	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO*	2	2,0231	0,0000	4,0462	12,0000	4,5317	530805
	FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR) - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INDUTEXMA - PRESENTACION: 1 UNIDAD							

- ALGODÓN: 65%							
- TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL							

Subtotal	4,0462
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4855
Total	4,5317

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,5317

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:39:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844346	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	16	3,6600	0,0000	58,5600	12,0000	65,5872	530805
	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DERESIDUOS.AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							

Subtotal	58,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0272
Total	65,5872

Número de Items	16
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,5872

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:19:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844347	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

279920117	<p>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR*</p> <p>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR</p> <p>MARCA: ESTRELLA</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 9 - PESO: 40 0,5 GR - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0,5 CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 9 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU 	7	1,3300	0,0000	9,3100	12,0000	10,4272	530805
-----------	---	---	--------	--------	--------	---------	---------	--------

Subtotal	9,3100
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1172
Total	10,4272

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,4272

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:18:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844348	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	10	2,3300	0,0000	23,3000	12,0000	26,0960	530805
	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ARTILIM - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM							

Subtotal	23,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7960
Total	26,0960

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,0960

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:17:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844349	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

363900013	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE* ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE MARCA: ESTRELLA - ANCHO: 10 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - DESCRIPCIÓN: FIBRA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - COLOR: VERDE - USOS: LAVADO DE VAJILLA - ALTO: 7 CM - COMPOSICIÓN: FIBRA POLYESTER RESINAS ACRYLICAS Y PIGMENTOS - PROFUNDIDAD: 0.5 CM - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	9	0,2221	0,0001	1,9980	12,0000	2,2378	530805
-----------	--	---	--------	--------	--------	---------	--------	--------

Subtotal	1,9980
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2398
Total	2,2378

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2378

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:15:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844350	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC:	1722432265001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com			
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: SCOTT - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 224-234 - GRAMAJE (G/M2): 31.5-32.5 - FABRICANTE: KIMBERLY CLARK	80	2,5000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	530805

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MATERIAL: FIBRA DE CELULOSA- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 950-2250- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 1.6-3.3 S- TIPO: GENERAL- LARGO (M): 250 M- ANCHO (MM): 92-95 MM- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA- USOS: ASEO PERSONAL | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:11:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844351	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO
GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3694000123	RECOGEDOR DE BASURA*	9	1,5244	0,0001	13,7187	12,0000	15,3649	530805
	RECOGEDOR DE BASURA ESTRELLA MARCA: ESTRELLA - MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LARGO DEL MANGO (CM): 69 CM - ANCHO DEL RECOGEDOR (CM): 25 CM - PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR (G): 140GR - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO DEL RECOGEDOR (CM): 9 CM - FABRICANTE: DIMABRU - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA							

Subtotal	13,7187
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6462
Total	15,3649

Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,3649

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:09:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844352	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA
CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: ESTRELLA - ALTO (CM): 38 CM - ANCHO (CM): 13 CM - CARACTERISTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	5	1,7500	0,0000	8,7500	12,0000	9,8000	530805

Subtotal

8,7500

Impuesto al valor agregado (12%)	1,0500
Total	9,8000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:08:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844353	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

354300218	<p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG*</p> <p>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG MARCA: SAPOLIO - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): NO REPORTA - FABRICANTE: INTRADEVCO - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 17 A 19 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 10 - 11 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): 10 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG</p>	8	4,0800	0,0002	32,6384	12,0000	36,5550	530805
-----------	--	---	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	32,6384
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9166
Total	36,5550

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,5550

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:07:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844354	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3694000122	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z*	3	20,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	530805
	DISPENSADOR PARA TOALLA DE MANO EN Z MARCA: Unilimpio - PROFUNDIDAD: 12,00 CM - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO - PRESENTACION: UNIDAD - VOLUMEN: 0,008 M3 - ANCHO: 27,40 CM - MATERIAL TAPA: POLIPROPILENO - ALTO: 27,90 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - PESO: 0,70 KG - USOS: PARA TOALLA DISPENSADA INTERFOLD EN Z O V							

Subtotal	60,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2000
Total	67,2000

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	67,2000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:02:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844355	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3532101120	LAVA VAJILLA 1000 GR*	5	2,5209	0,0001	12,6040	12,0000	14,1165	530805
	LAVA VAJILLA 1000 GR. MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIESTIRENO - ACTIVO ANIONICO BIODEGRADABLE: 16-25 (%) - HUMEDAD: 28% - USOS: LAVADO DE UTENSILIOS DE COCINA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, ANTIOXIDANTES - PH: 9.5 - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - TEXTURA: FIRME Y HOMOGÉNEO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS Y NO IÓNICOS - PRESENTACION: 1000 GR - INSOLUBLES EN AGUA (CC): 0 % - SOLUCIÓN: CREMA - RENDIMIENTO (M2): 10 - 12 - OLOR: VARIOS							

Subtotal	12,6040
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5125
Total	14,1165

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,1165

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 23:01:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844356	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3532200123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON*	6	3,3901	0,0001	20,3400	12,0000	22,7808	530805
	LIMPIA VIDRIOS GALON MARCA: ESTRELLA - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - DENSIDAD (G/ML): 1 - OTROS INGREDIENTES: NO - PH: 7,5 - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: 1% - CONTENIDO DE AGUA: 93 % - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: SIN ATOMIZADOR - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 90 % - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - OLOR: VARIOS - COLOR: BLANCO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

Subtotal	20,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4408
Total	22,7808

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,7808

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:55:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844357	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC* AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: TIPS. - INGREDIENTES ACTIVOS: Mezcla de alcoholes (AGUA , FRAGANCIA , NITRATO DE SODIO , BENZOATO DE SODIO , GLUTARAL , SORBITAN OLEATO, OCTAXINOL-9, COCOAMIDA DEA, PROPELENTE) - PRESENTACION: UNIDAD (400 ML) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: Fragancias, estabilizadores Propelente (propano-butano desodorizado) - PH: 7,00 A 8,50	22	3,0500	0,0100	66,8800	12,0000	74,9056	530805
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	66,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	8,0256
Total	74,9056

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	74,9056

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:53:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844358	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA
ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA
CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON MARCA: BIOFLOR - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS, ENTRE OTROS - TIPO: BIODEGRADABLE - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH A 25°C: 7 - 10	25	4,0246	0,0000	100,6150	12,0000	112,6888	530805

<ul style="list-style-type: none"> - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIOS CUATERNARIOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 GALÓN - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99 - 1,05 - COLOR: SEGÚN LA FRAGANCIA - FABRICANTE: TEXTIQUIM - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - CARACTERÍSTICAS: AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CÉLULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS. - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 1% 							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	100,6150
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0738
Total	112,6888

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,6888

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:52:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001844359	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	RUC:	1768188590001	Teléfono:	0998140953 022525679	
Persona que autoriza:	Katy Torres	Cargo:	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	Correo electrónico:	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Correo electrónico:	zurita.carolina87@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	ITCHIMBIA
	Calle:	PATRIA	Número:	N16-224	Intersección:	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	0998140953 022525679
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9:00 am hasta 16:00pm				
	Responsable de recepción de mercadería:	Veronica Guzman				
Observación:	Coordinar la entrega con la Econ. Veronica Guzman al telf: 0987262823 una vez que se sumere la emergencia sanitaria					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	36	1,0500	0,0000	37,8000	12,0000	42,3360	530805
------------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	37,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5360
Total	42,3360

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,3360

Fecha de Impresión: miércoles 22 de abril de 2020, 22:51:12